



H. Cámara de Diputados de la Nación

2021- "Año de homenaje al Premio Nobel de la Medicina . Dr. Cesar Milstein".

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

DECLARA:

Expresar nuestro más enérgico repudio a los dichos expresados por el Senador Jose Mayans del Partido Justicialista en representación por la Provincia de Formosa al considerar que en "época de pandemia no hay derechos". Estas manifestaciones impropias y de tenor autoritario de quien representa a su provincia en el Poder Legislativo de la Nación , atenta, vulnera y violenta el sistema Democrático Argentino y se aparta de los principios sostenidos en la Constitución Nacional en su artículo 75 inciso 22 concordante con la Declaración Universal de Derechos Humanos. Exhortando al SR. Presidente de la Nación Dr. Alberto Angel Fernandez para que efectúe la denuncia correspondiente por amenazar con estos dichos la seguridad interior.



H. Cámara de Diputados de la Nación

2021- "Año de homenaje al Premio Nobel de la Medicina . Dr. Cesar Milstein".

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Senador Jose Mayans perteneciente al Partido Justicialista , en una misma línea con el gobernador Insfran ambos representantes de la misma provincia -Formosa- **con sus declaraciones y actitudes han mostrado al mundo su verdadero pensamiento autocrático¹**, arbitrario y autoritario en su máxima expresión. Uno encarcelando en lo que llama "centros de aislamiento"², caprichosamente a aquellos que el "**sistema feudal Insfran**"³ considera infectados (aunque sean solo sospechosos) de Covid-19 y el otro **el Senador Insfran por sostener que "en pandemia no hay derechos"⁴** y por lo tanto está bien que el "emperador" Insfran , **detenga y realice todo tipo de abuso contra los ciudadanos de la provincia de Formosa.**

Sus dichos, traen la directa consecuencia de que ambos tanto el Gobernador como el Senador **consideran que en casos de pandemia ellos tienen el poder omnímodo** de actuar conforme su criterio violentando todo tipo de derechos y las garantías Constitucionales , establecidas en nuestra Carta Magna. **Estas aseveraciones deleznablez atentan en primer lugar contra el artículos 2º de la ley de seguridad interior nro. 24.059⁵** y como segundo punto con lo indicado en los tratados internacionales respecto de las libertades individuales, los derechos humanos y la vida de los habitantes.

¹ <https://enciclopediadehistoria.com/autocracia/>

²

<https://www.infobae.com/sociedad/2021/01/27/formosa-cansado-de-que-no-le-dieran-el-alta-tras-dos-hisopados-negativos-se-escapo-del-centro-de-aislamiento-y-la-policia-lo-fue-a-buscar-a-su-casa/>

³ <https://www.lanacion.com.ar/politica/el-modelo-insfran-provincia-dueno-casi-sin-nid2370943>

⁴

<https://www.infobae.com/politica/2021/01/26/el-senador-jose-mayans-defendio-a-gildo-insfran-en-pandemia-no-hay-derechos/>

⁵ <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/458/texact.htm>



H. Cámara de Diputados de la Nación

2021- "Año de homenaje al Premio Nobel de la Medicina . Dr. Cesar Milstein".

Efectivamente, la Constitución Nacional en su artículo 75 inciso 22 eleva el rango de los tratados y concordatos a un nivel superior a las leyes y les da jerarquía constitucional, en ese sentido y por tal motivo el **Senador Mayans** **mínimamente con su dichos quedaría incurso en los delitos establecidos en el Código penal en los artículos 211 (intimidación pública) y 213 (apología de crimen) , por desconocer derechos e invocar que los actos del Gobernador Insfran donde ordena detener personas sin justa causa o con causas que repugnan los derechos humanos , son válidos; estas manifestaciones amparadas en fueros , pero que el Senador sabe que son contrarias a derecho, son una de las tantas formas arbitrarias y contrarias a derecho, con que históricamente el Sr. **Mayans suele mostrar su cara más oculta** , a veces con palabras y a veces con el uso de la fuerza como lo ha efectuado en el año 1999⁶ al tomarse a golpes de puño en un intento de imponer su postura política.**

Atento ello , **como integrantes de la Cámara de Diputados, ejerciendo nuestra función de custodios de la protección de los contenidos de la Constitución Nacional** , de los tratados que nuestro país ha signado que han tomado Jerarquía Constitucional **venimos a repudiar los dichos y manifestaciones del Senador Mayans que vulnerando y atropellando nuestra Carta Magna han mostrado que no siente respeto alguno por los derechos humanos (DDHH)**⁷ , no respeta a los habitantes de la Provincia de Formosa, no respeta a las Autoridades Nacionales, en síntesis no respeta al pueblo argentino y exhortamos al Sr. Presidente de la Nación **Dr. Alberto Angel Fernandez, para que articule aquellas medidas necesarias para garantizar en nuestro país los Derechos insitos en el artículo 75 de nuestra Constitución Nacional y los preceptos estatuidos en la ley de seguridad interior ordenando a las áreas correspondientes que efectivicen las denuncias correspondientes contra el Senador nombrado.-**

AUTORA: DIPUTADA VIRGINIA CORNEJO.

⁶

<https://es-la.facebook.com/NoticiasFormosa/videos/archivo-legislatura-formosa-esc%C3%A1ndalo-1999/2208666766015753/>

⁷ <https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>